



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCION DCS 428/2024

Ref.: Expediente 1190/2023

Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 443/01, mediante la cual se aprueba la reglamentación de la creación de Centros de Investigación.

La Resolución CSU 463/23 que eleva a la Asamblea Universitaria la propuesta para la creación del Centro de Estudios del Cuidado en Salud (CECuSa).

La Resolución AU 30/23 que crea el Centro de Estudios del Cuidado en Salud (CECuSa).

La Resolución CSU 256/24, que aprueba el reglamento de funcionamiento del Centro de Estudios del Cuidado en Salud (CECuSa) dependiente del Departamento de Ciencias de la Salud.

La Resolución DCS 308/24, que designa a los Miembros Titulares del CECuSa.

Y CONSIDERANDO:

La convocatoria realizada para proponer o ser Directora/or del CECuSa, de acuerdo a la Resolución CSU 256/24 que aprueba el Reglamento de funcionamiento en su artículo 5° y 6°;

La nota recibida por los Miembros Titulares del CECuSa, con fecha 22 de agosto de 2024, firmada por: Mg. Nora Ftulis, Dra. Florencia Quiroga, Lic. Ana Biera, Lic. Adriana López, Lic. Fernando Coronel, Lic. Eliana Pompei, Mg. Sara Mercado, Lic. Belén Bellando, Lic. Silvina Lezcano, Lic. Esp. Gabriela Vargas, Lic. María Astengo, Lic. Cecilia Vasconi, Mg. Brenda Di Giácomo y Dra. Gabriela Sica;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el reglamento del CECuSa, el día 22 de agosto de 2024 a las 19 hs, los Miembros Titulares se han reunido para la elección del/de la Director/a del CECuSa;

Que, por votación directa y unánime (con la abstención de la docente postulada) fue electa la docente Mgt. Nora Ftulis para ejercer la Dirección del Centro;

Lo aprobado en sesión plenaria el 4 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como Directora del CECuSa a la docente Mg. Nora Ftulis, por el período de 4 (cuatro) años, desde el 1 de septiembre 2024 y hasta el 31 de agosto de 2028.

ARTÍCULO 2°: Agréguese al expediente de referencia. Comuníquese a los integrantes y publíquese en los medios oficiales del Departamento.